



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER.**

Cerrito, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El señor MARTIN NARANJO presentó escrito de en el que manifiesta que su estado económico le impide costear los gastos de un proceso judicial y solicita AMPARO DE POBREZA para que le sea asignado apoderado judicial que presente la demanda de “ACCIÓN DE LESIÓN ENORME”, y realice los trámites pertinentes para la denuncia penal ante la fiscalía.

Encuentra el despacho que la petición presentada se ajusta a las exigencias establecidas en el artículo 160 del C. de P.C., considerando la sola afirmación de pobreza que hace el solicitante con el entendido que la misma es bajo la gravedad del juramento lo cual implica que en la eventualidad de contar con recursos económicos suficientes incurrirá en la sanciones de orden civil y hasta penal ante un posible punible de falso testimonio.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONCEDER AMPARO DE POBREZA** al señor MARTIN NARANJO identificado con C.C. N° 5.612.130 de Cerrito, para instaurar la acción que pretenda atendiendo los hechos consignados en su solicitud, de conformidad con lo ordenado por los Artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el Artículo 154 Ibídem.

**SEGUNDO: NOMBRAR** de la lista de abogados que litigan en la región al Dr. ACEVEDO PACHECO MILTON HUGO, como APODERADO DE OFICIO del mencionado señor, para que lo represente en la acción judicial que pretenda conforme a los hechos mencionados en su solicitud.

**TERCERO:** Para efectos del Artículo 154 inciso 3º del C.G.P., notifíquese de la presente providencia al Abogado designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°055

En la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Ana Carolina Leal Moreno  
Secretaria